

## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00324 00**

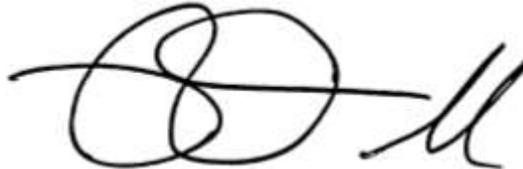
Teniendo en cuenta que la abogada designada como curador, no compareció a ejercer el cargo, se le releva y se ordena la compulsa de copias ante la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura -Sala Disciplinaria-, adelante las actuaciones correspondientes como quiera que la auxiliar relevada Aleyda Beyanith Gaviria Montoya no presentó excusa se pronunció al respecto.

Así las cosas, se dispone la designación del abogado(a) **SARA BEATRIZ AZUERO MENDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.018.486.188 y T.P. No. 344.478 del C. S. de la J., quien puede ser enterado(a) de esta decisión en la dirección electrónica [SB.AZUERO10@UNIANDES.EDU.CO](mailto:SB.AZUERO10@UNIANDES.EDU.CO), quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad de *Curador ad-litem* y se encuentra inscrito(a) en la lista de abogados otorgada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, a menos que concurra alguna de las situaciones establecidas en la regulación respectiva.

Por Secretaría, notifíquese esta decisión conforme lo impera el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 e indíquesele que debe surtir su notificación conforme lo prevé el art. 8º de esa norma.

**Notifíquese,**



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ**

al

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b></p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>5 de marzo de 2021</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>013</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p><b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
--

1

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

**Firmado Por:**

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c7796ab0d93b89038cd9db8e633bcd7d05dcecf7cdbe491746e565bdbc1d9**  
Documento generado en 04/03/2021 02:46:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**